



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 045/2022

Bahía Blanca, 11 de marzo de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 736/21;

Y CONSIDERANDO:

Que el Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) se estructura sobre la base de créditos que conforman un conjunto de asignaturas propuestas oportunamente por las distintas Unidades Académicas;

Que el TAU fue implementado en el ingreso 2021 como parte de la difusión de la oferta académica de la UNS, y opción para el Ingreso a Medicina;

Que la función del tutor implica colaborar con la/el Coordinadora-or del TAU en todos los aspectos prácticos concernientes a su funcionamiento, orientar a las/os estudiantes en los aspectos de gestión académica de a las asignaturas del TAU: correlatividades, condiciones de cursado, entre otras.;

La convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que las postulaciones fueron evaluadas por la comisión de enseñanza del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

Por ello:

EL Director Decano Ad Referéndum del CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la estudiante Rocío Rautenberg (DNI 40289438 - LU 114037), para cumplir funciones en un cargo de Tutora del Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) desde el 1º de marzo y hasta el 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas la alumna mencionada percibirá la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de pesos diez mil (\$ 10.000) en retribución a la función de Tutora, según lo establecido en la Resolución CSU 736/21.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gasto al Grupo Presupuestario 0192 - RSPU ME 72/2021- Plan de Virtualización de la educación superior 2021 - fondos no recurrentes; Unidad Presupuestaria 034.001.000 Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; Categoría programática: 99.01.46.02 - Programas Especiales - Calidad Universitaria - Plan de Virtualización de la Educación Superior- Plan VES II; Finalidad y Función 3.4 Educación y Cultura; Código Económico 21 Gasto corriente; Fuente de Financiamiento 16 – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º: Incorporar al expediente 830/22 y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.